Asunción, 27 de Agosto de 2018

## *DICTAMEN Nº 24/2018 DEL COMITÉ DE EVALUACION*

***REF.*** ***: Servicio de Catering***

***MODALIDAD*** ***: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/18***

***ID Nº*** ***: 345224.-***

Se realiza el análisis del llamado de la Contratación Directa Nº 09/18 para "**SERVICIO DE CATERING** para la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, ID Nº 345224, en base a las siguientes consideraciones:

## 1-ANTECEDENTES

1.1- Resolución N° 17 del Consejo de Administración, obrante en Acta N° 05 de fecha 07/02/2018 "POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION, DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES." de conformidad al Art. 27 de la Ley N° 2551/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.-

1.2- Resolución N° 93 del Consejo de Administración, obrante en Acta N° 07 de fecha 22/02/2018 "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones" (PAC), ejercicio fiscal 2018.-

1.3- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 26/2018 para el Rubro 280 "**Otros Servicios en General**" por el monto total de Gs.157.000.000.- emitido por el Dpto. de Presupuesto-Dirección de Administración y Finanzas.-

1.4- Acta de Prorroga de la UOC de fecha 02/05/2018

1.5- Carta de Invitación- Invitaciones- Acta de Apertura de fecha 09/05/2018.-

## *2-PROCEDIMIENTO*

De acuerdo a lo dispuesto en el Art.34 de la Ley N° 2051, respecto al procedimiento para la Contratación Directa, y según reporte del llamado publicado en el SICP, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, realizo la invitación a las siguientes firmas:

- **EMPRENDIMIENTOS COMERCIAL LA ESPERANZA S.A.**
- **VENICIO SAMANIEGO**
- **FLORES MY GARDEN S.A**
- **HAYDEE GIMENEZ LOPEZ**
- **ALIMENTOS Y SERVICIOS**

Abg. Alexis Estigarribia
Miembro del Comité de Evaluación
C.J.P.P.M.

Blanca Mereles
Miembro del Comité

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

Comité de Evaluación · Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal

De conformidad a la Ley 2051/03 todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de Ofertas. Presento su cotización de precio la UNICA firma: **SENSICRED S.A.** Siendo la misma enunciada en el acto de apertura.-

Acto seguido se procede a la verificación de la provisión de documentaciones de carácter sustancial, de la firma **SENSICRED S.A.** representado en la siguiente tabla, en virtud a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto 21.909/03.-

| DESCRIPCION | SENSICRED S.A. |
|---|---|
| Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida y firmada | CUMPLE |
| Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado | CUMPLE |
| Cedula de Identidad | CUMPLE |
| Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art.40 y de integridad conforme al art.20 inc. "W", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo a la resolución DNCP | CUMPLE |
| Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la | CUMPLE |

Comité de Evaluación · Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal

Abg. Alexis Estigarribia
Miembro del Comité de Evaluación
C.J.P.P.M.

Blanca Mereles
Miembro del Comité

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

| | |
|---|---|
| República del Paraguay. Res DNCP 941/10. | |

Siguiendo con la evaluación de la única oferta presentada.

OFERTAS POR LOTE (IVA incluido.) de SENSICRED S.A.

| OFERENTE | COTIZACION |
|---|---|
| LOTE N° 01 | 36.000.000.- |
| LOTE N° 02 | 33.225.000.- |
| LOTE N° 03 | 25.130.000.- |

2.2-**Margen de Preferencia:** La única firma presento el correspondiente Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.

2.3- En atención a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas según Resolución N° 956/2016 y demás disposiciones normativas sobre precios referenciales.

El Comité Evaluador solicito a la firma SENSICRED S.A. el desglose de su oferta explicando detalladamente la composición del precio ofertado; La firma en cuestión remitió el cuadro detallando en ella la composición del precio especificando el costo, utilidad en porcentaje, ganancia y el precio del Servicio explicando detalladamente lo ofertado en total por lo que este Comité considera razonable, justificado y aceptable.-

***3-Presentación de los requisitos de carácter formal, según Tabla comparativa– modalidad de adjudicación .-***

| DESCRIPCION | SENSICRED S.A. |
|---|---|
| Patente Municipal | CUMPLE |
| Certificado de | CUMPLE |

Abg. Alexis Estigarribia
Miembro del Comité de Evaluación
C.J.P.P.M.

Blanca Mereles
Miembro del Comité

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

| | |
|---|---|
| Cumplimiento Tributario | |
| Cedula Tributaria del Oferente (RUC) | CUMPLE |
| Estatutos Sociales y sus modificaciones | CUMPLE |
| En caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para representarlo en los actos de la Licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. | CUMPLE |
| Fotocopia autenticada de la última declaración de I.V.A. | CUMPLE |
| Experiencia de los años solicitado demostrado con contratos | CUMPLE |

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Comité de Evaluación ·

4-A través de Memorando el Comité de Evaluación solicitó un informe a la Dirección de Capital Humano sobre el representante, de la firma mencionada, a fin de determinar si la misma se encuentran en el SINARH a los efectos de proceder a la calificación legal y verificación de los mismos respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inc. "a" y "b". En tal sentido el Dpto. Administrativo del Personal mediante el informe CAP.HH, comunica textualmente como sigue: **"Según las consultas a través del SINARH, obteniendo como respuesta la siguiente constancia; los datos solicitados... ACTUALMENTE NO RESGISTRAN ANTECEDENTES EN EL**

ORLAN... Miembro ...

Blanca Mereles Miembro del Comité

Alexis Estigarribia del Comité de Evaluación C.J.P.P.M.

**SINARH que pertenezcan a plantel de funcionarios de alguna entidad registrada como pública"**

Las Oferta de la firma SENSICRED S.A., da cumplimiento a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones, adecuándose a la misma, los formularios de ofertas se encuentran debidamente completados, preparados y firmados y, en general la oferta se ajusta a las especificaciones técnicas.-

Considerando el precio cotizado que se adjunta en este dictamen, se verifica que los mismos son de posible ejecución de acuerdo a lo detallado y aceptado por la Convocante a través de su Comité Evaluador.

Cabe mencionar que durante el proceso de control de documentaciones y evaluación de las ofertas se ha podido verificar y comprobar la existencia legal de la empresa.

## 5-CONCLUSIÓN:

-De todo lo expuesto anteriormente, se concluye que la firma **SENSICRED S.A.** posee la capacidad suficiente para hacer frente a las obligaciones que tendría a su cargo teniendo en cuenta que la misma se constituye en la única oferta para la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/18 ID Nº 345224 "Servicio de Catering"**; amparado en el **Art.34 Inc. C de la Ley 2051/03** se recomienda la adjudicación

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Comité de Evaluación ·

## 6-PROPUESTA DE ADJUDICACION

- Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 61°- numeral 3 Decreto N° 21909/03, habiendo el Comité de Evaluación de Ofertas verificado que la Oferta de la **Firma SENSICRED S.A. con RUC 80032508-7** cumple y se adecua sustancialmente a la Carta de Invitación, la misma es propuesta para su adjudicación para los 3(tres) Lotes, para el **Lote N° 01** por un monto mínimo de Gs.14.400.000.-(Catorce Millones Cuatrocientos Mil , IVA Incluido) hasta el monto máximo de Gs.36.000.000.-(Treinta y Seis Millones) **para el Lote N° 2** por un monto mínimo de (Gs.16.650.000) Dieciséis Millones Seiscientos Cincuenta Mil, hasta el monto máximo de (Gs. 33.225.000).-Treinta y Tres Millones Doscientos Veinte y Cinco Mil **y** para **el Lote N° 3** por el monto mínimo de (Gs. 17.940.000) Diecisiete Millones Novecientos Cuarenta Mil hasta el monto máximo de Gs. 25.130.000.-Veinte y Cinco Millones Ciento Treinta Mil.- para el llamado denominado **"Servicio de Catering" ID N° 345224**, es recomendado para su adjudicación.-

**Abg. Alexis Estigarribia**
Miembro del Comité de Evaluación
C.J.P.P.M.

Blanca Mereles
Miembro del Comité

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

Salvo mejor parecer del Señor Presidente y los Señores Miembros del Consejo de Administración.

Es nuestro informe.

**Abog Alexis Estigarribia** **Sra. Blanca Mereles** **Abog. Orlando D. Martínez M.**

**Miembros del Comité de evaluación de ofertas**

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
Comité de Evaluación